INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 06/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 209/2016

ADENDA ANEXO N° 3

DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 03 DEL CONTRATO N° 209/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ,** con RUC N° 689086-5, domiciliada en la calle Bonifacio Ovando c/ Río Bermejo N° 561 (Lambaré – Paraguay), representada por la **Sra. María Gloria Paredes Lambaré**, con Cédula de Identidad N° 689.086, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 209/16, suscripto el 15 de julio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 054-003-/16 de fecha 23 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 048-013/17 de fecha 13 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 209/16, suscripto con la firma **DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, ampliando el monto del Lote 9 conforme al siguiente detalle:

LOTE 9: U.S. SAN ANTONIO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Csntidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/ IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	4.000	22.000	88.000.000	800	17.600.000
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	5.000	22.000	110.000.000	1.000	22.000.000
									39.600.000

Monto Total Ampliado Lote 9: G. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: AUTORIZAR la ampliación de vigencia del Contrato N° 209/16, hasta el 31 de julio de 2018.

Delipan

Abog. Benigno López Benítez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo Ñoñoñoiyepo Tapa Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 03 DEL CONTRATO N° 209/16

TERCERA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 005786/17 de fecha 07 de julio de 2017, recibido en el Departamento de Contratos y Seguros en fecha 10 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 2, es de Gs. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil), emitiéndose la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1849/2017 de fecha 07 de julio de 2017, perteneciente al Contrato N° 209/16 suscripto con la firma DELIPAN.

QUINTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Delipan
de María Gloria Paredes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL